

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021– 00111 00

Se requiere nuevamente al abogado HECTOR OMAR GÓNZALEZ SÁNCHEZ a efecto de que dé cumplimiento dentro del término de cinco (5) días a la orden impartida en auto adiado 6 de julio de 2022, así mismo, se le solicita aportar certificado de existencia y Representación Legal de CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CAMPANELA.

De igual manera, se requiere a la parte actora en los términos del numeral 1º del artículo 317 del CGP, a efecto de que acate la orden impartida en auto adiado 6 de julio hogaño, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito

¹ Estado Electrónico del 16 de noviembre de 2022

Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb8d06e37db6d8fd5fe46cdbc34920459a446899e85b59579c367f718d2b6a32**

Documento generado en 15/11/2022 08:05:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>